



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 061-2023-MDCH/A.

Challhuahuacho, 07 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTOS:

El Informe N° 0204-2022-OPP-GM/MDCH/C/ASCC, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°063-2023-OP-MDCH/DCA de la Oficina de Presupuesto, Informe N°058-2023-MDCH-GM-OGA de la oficina general de administración; informe N°218-2023-ORH-OGA-MDCH/JCFP de la oficina de Recursos Humanos, Informe N°169-2023-MDCH-OGA-OL-RSCC de la oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se Aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, que tienen por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, Amplían los plazos de implementación del numeral 4.1 del punto 4 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" contenidos en el Anexo de la R.D. N°0013-2022-EF/50.01;

Que, la resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01 numeral 2.2, indica el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, el cual se tiene que : 2.2 El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNle.

Que, Informe N° 0204-2022-OPP-GM/MDCH/C/ASCC, del CPC Juel Choquecahuana Zamalloa del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, documento mediante el que solicita que se designe mediante acto resolutorio al responsable de la entidad para autorizar el registro de certificación de crédito presupuestal por lo que propone a las CPC Diana Cardenas Arcos con DNI 4803277.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC



Que, mediante Informe N°063-2023-OP-MDCH/DCA de la CPC Diana Cárdenas Arcos jefa de la Oficina de Presupuesto, documento mediante el que solicita designación de responsable de la entidad para autorizar el registro de la certificación del crédito presupuestario en el aplicativo informático "acreditación electrónica de responsables de la administración financiera del SIAF-SP".

Que, mediante Informe N°058-2023-MDCH-GM-OGA, del Dr. Desiderio Cesar Morote Ventura de la Oficina General de Administración documento mediante el que solicita autorización de compromiso anual con firma centralizada en el SIAF-SP (firma digital), proponer al David Surco Merma y al CPC Julio Cesar Farfán Pillco y CPC Judith Anccasi Castillo.

Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a los RESPONSABLES DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y DEL COMPROMISO, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
DIANA CARDENAS ARCOS	48036277	Jefe de la oficina de presupuesto
JULIO CESAR FARFAN PILLCO	45384470	Jefe de la oficina de recursos humano
ROBERTO SILVA CCANRI	43779886	Jefe de la oficina de logística
SUPLENTE		
JUDITH ANCCASI CASTILLO	45328227	Especialista en remuneraciones I

ARTÍCULO SEGUNDO. – Transcribir, la presente resolución a las unidades orgánicas según corresponda.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC
Prof. LUISIVA CRUZ PUMA
ALCALDE